



ACTA 19/2017  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 29 (VEINTINUEVE) de Septiembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE JULIO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a stamp with the number '0839'.

Large handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión, no se registraron asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura de las actas de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y de la Sesión Solemne del Segundo Informe Anual del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, mismas que fueron circuladas con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido las actas de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y de la Sesión Solemne del Segundo Informe Anual del Estado que guarda la Administración Pública Municipal, mismas que fueron circuladas con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE JULIO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.** Para tal efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"De conformidad al artículo 8 Fracción IV del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Salamanca, Guanajuato; se da cuenta del informe bimestral de actividades de la Contraloría Municipal**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, partially cut off.

Handwritten number "0840" in blue ink on the right margin.

Handwritten number "No:" in blue ink on the right margin.



*correspondiente al periodo del 07 de Julio al 06 de Septiembre de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para comentarios u observaciones."*

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: *"Espero que se encuentre el Contralor, o lo podamos ver después; pero me llama la atención un punto nada más, una observación sin solventar, nos hacen referencia en el informe. Entonces si está, sino lo busco después."*

Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL. INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, informa que solicitará al Contralor Municipal, que a la brevedad le atienda respecto a su comentario.

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/661/2017, enviado por el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."* RESULTANDO. PRIMERO.- *Se recibió turno en fecha 11 de Agosto de 2017, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS, presentada por parte del Licenciado Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, Administrador Único de la empresa "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".* SEGUNDO.- *En fecha 22 de Septiembre de 2017, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad dicho dictamen, procedo a leer los puntos resolutivos: De esta manera la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha presentado los requisitos legales, por lo cual se*

9

SECRETARIA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten notes and signatures in blue ink.

0841

No:



concluye que no existe impedimento legal, para otorgar a favor del solicitante la conformidad municipal para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se determina poner en consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN**. **Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, por un periodo de un año calendario contados a partir de la presente determinación, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal y proceda a notificar la presente determinación al solicitante. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Solicito al Secretario que lo someta a votación."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba lo siguiente:

**Primero.- Se otorga CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, por un periodo de un año calendario contados a partir de la presente determinación, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.**

**Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal y proceda a notificar la presente determinación al solicitante.**

**Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.**

Continua con el desahogo del presente punto la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, y a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/514/2017 enviado por el LICENCIADO, JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento,**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '0842' and the name 'David...'.



que contiene el **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. RESULTANDO. PRIMERO.-** Se recibió turno en fecha 22 de Junio de 2017, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, adjunta el **PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** Iniciativa que bajo el Principio Jurídico de Economía Procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. **SEGUNDO.-** En fecha 22 de Septiembre de 2017, la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la Iniciativa de Reglamento a que se ha hecho mérito en el punto que antecede. Toda vez que ya fue circulado dicho dictamen del reglamento y al no encontrar observaciones que subsanar, y en la inteligencia que la iniciativa se encuentra apegada a derecho cumpliendo con los extremos de los dispositivos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de la facultad reglamentaria esta Comisión aprueba en todos y cada uno de sus términos la multicitada Iniciativa, que se anexa al presente instrumento jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolutivos: **Primero.-** Se solicita la aprobación del dictamen y por consiguiente la aprobación del **REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** **Segundo.-** se solicita al ciudadano Presidente Municipal para que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Solicito al Secretario que lo someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba lo siguiente:

**Primero.-** Se aprueba el **REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

**Segundo.-** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal para que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

Continuando con el presente punto, la COMISIÓN DE GOBIERNO, a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA expone: "En relación al oficio SHA/702/2017, donde el Secretario del H.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

No. 0843

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



*Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno copia simple del correo electrónico impreso que remite la Licenciada Diana Manuela Torres Arias Secretaria Técnica de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual adjunta la Iniciativa formulada por las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como de creación de la Ley de Publicaciones Oficiales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto de su Secretaría Técnica, las observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, paso a conclusiones y dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto de su Secretaría Técnica, que: Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato (sic), al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la creación de la Ley de Publicaciones Oficiales para el Estado y los Municipios de Guanajuato formulada por las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."*

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba lo siguiente:

**Único:** Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato (sic), al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la creación de la Ley de Publicaciones Oficiales para el Estado y los Municipios de Guanajuato formulada por las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.



*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

0844

No:

David



Continúa en este punto la COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, exponiendo: **"La Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, integrada por los REGIDORES MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, RUBEN ALBERTO ZAVALA y MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRÍGUEZ, nos permitimos hacer del conocimiento de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente Informe, el cual tiene por objeto hacer sabedor a la totalidad de este cuerpo edilicio el contenido de la convocatoria relativa al Foro de Consulta de la iniciativa de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Mediante oficio SHA/740/2017 de fecha 5 de septiembre del año en curso, el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; la convocatoria relativa al Foro de Consulta de la iniciativa de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para su estudio, análisis y realización del presente informe. Debido a que ya fue circulado, voy a proceder a leer el informe. ÚNICO.- Se hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento en Pleno del Municipio de Salamanca, Guanajuato de la realización del Foro de Consulta de la iniciativa de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en fecha 3 de octubre de 2017, en las instalaciones del Congreso del Estado, con domicilio en Paseo del Congreso Número 60, Colonia Marfil, C.P. 36250, a partir de las 11:00 horas de la mañana. Siendo el objeto del foro en cuestión reunir los comentarios y propuestas sobre la iniciativa ya referida, a través de ponencias que no podrán exceder de diez minutos y que deberán remitirse a la Secretaría General del Congreso del Estado a más tardar el día 2 de octubre de 2017 a las 17:00 horas o bien a la dirección electrónica identificada como jumarquez@congresogto.gob.mx. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Es todo, señor Secretario."**

Se asienta en la presente acta lo anterior manifestado a manera de informe, para todos los efectos legales correspondientes.

VI. En el sexto punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión ordinaria, no se registraron asuntos generales; por lo tanto se tiene por desahogado este punto.

VII. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **09:22 (NUEVE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and numbers in blue ink on the right margin, including '0845' and 'No'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL:

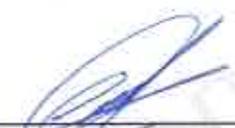
  
ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

  
LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

  
LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

  
C. ÓSCAR DANIEL  
MARTÍNEZ LOREDO

  
ARQ. OSCAR ALEJANDRO  
GALINDO NOVOA

  
C. JUANA CONCEPCIÓN  
MIRANDA MOSQUEDA

  
LIC. GABRIELA LEDESMA  
GARCÍA

  
ARQ. MIGUEL RAÚL  
MENDOZA IZQUIERDO

  
LIC. ARMANDO VÁZQUEZ  
RIVERA

  
LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ  
QUINTANILLA

  
LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

  
LIC. GUILLERMO LAMADRID  
ÁLVAREZ

  
LIC. ANA LOURDES  
MORENO PADILLA

  
LIC. DAVID ALEXANDER  
MILES JAIME

  
LIC. MARÍA GUADALUPE  
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0839 AL 0846. SE HACE CONSTAR.



Nº 0846